



Acta número: 240
Fecha: 8/mayo/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:40 Horas
Instalación: 11:47 Horas
Clausura: 13:28 Horas
Asistencia: 31 diputados
Cita próxima: 10/mayo/2018 10:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, pasara lista de asistencia. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 22 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Luis Alberto Campos Campos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Hilda Santos Padrón, y de los diputados Manlio Beltrán Ramos y José Atila Morales Ruíz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 4 de mayo de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo XVII Bis, con sus artículos 96 Bis, 96 Ter, 96 Quater y 96 Quintus, al Título Cuarto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 2, párrafo quinto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del



Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Educación en el Estado de Tabasco, C. Ángel Eduardo Solís Carballo, para que explique los hechos ocurridos en el Jardín de Niños, ubicado en la Colonia La Ceiba, del Municipio de Macuspana, Tabasco, y las medidas que fueron tomadas para sancionar dichos actos violentos; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, y a los ayuntamientos de los demás municipios, para que den cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio, del Decreto 129 emitido por esta Legislatura, y con ello, se garantice la aplicación del Artículo 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, que establece que las sesiones de los cabildos, ordinarias, extraordinarias y solemnes, deberán ser públicas, permitiéndose el libre acceso y deberán ser transmitidas en vivo en la página electrónica de los ayuntamientos y en las redes sociales de mayor difusión; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que realice las acciones tendientes a unificar el registro profesional y la emisión de la cédula profesional electrónica, con efectos de patente para el ejercicio profesional; que presenta el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Luis Alberto Campos Campos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando



Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 4 de mayo del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Luis Alberto Campos Campos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018, la cual resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Luis Alberto Campos Campos, Juan Pablo de la Fuente



Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Diputado Adrián Hernández Balboa, recibido el 30 de abril del año en curso, por medio del cual solicita licencia para separarse del cargo de Diputado Local de la Sexagésima Segunda Legislatura, con efectos del 1º al 15 de mayo del presente año. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 027 emitido por este Honorable Congreso del Estado. 3.- Oficio firmado por el Diputado Nicolás Contreras Cortés, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual anexa, copia simple de un acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, reforme el párrafo segundo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4.- Circulares firmadas por las diputadas Mirna Sánchez Rodríguez y Alejandrina Moreno Barona, secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante los cuales informan: Primero.- La clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La apertura del Segundo Período de Receso. Tercero.- La nueva conformación de la Junta de Gobierno y Administración. 5.- Oficio firmado por la Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de



Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, para el tercer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Escrito firmado por integrantes del gremio médico de Tabasco, y por trabajadores del Hospital “De la Mujer”, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, intervenga ante quien corresponda, para que como homenaje, el Hospital Regional de Alta Especialidad “De la Mujer”, lleve el nombre del Doctor César Alfredo Rojas Herrera. 7.- Copia de un oficio dirigido al Doctor Rommel Franz Cerna Leeder, Secretario de Salud en el Estado, firmado por el Ciudadano Jorge Herrera Pérez, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, por medio del cual le solicitan, no suspender u omitir el descuento de cuotas sindicales de trabajadores afiliados ha dicho Sindicato. 8.- Copia de un oficio dirigido al Doctor Rommel Franz Cerna Leeder, Secretario de Salud en el Estado, firmado por integrantes del Comité de Obra y Funcionamiento, del Centro de Salud con Servicios Ampliados, de la Ranchería Buena Vista, Primera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, por medio del cual le solicitan, la supervisión de una obra que se lleva a cabo en dicho Centro de Salud, así como, la destitución del Doctor Andrés Madrigal Sastré. 9.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por los ciudadanos Víctor de la Cruz Vargas y Evelia Alegría Hernández, vecinos del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para el pago de afectaciones ocasionadas por derrame de hidrocarburos.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a la sesión la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En relación con la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, fracción IV, 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 18, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, informó al Pleno, que la Presidencia había acordado conceder la licencia temporal solicitada, por lo que se instruyó a la Secretaría General, lo comunicara a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales y administrativos respectivos. El oficio enviado por



el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, relacionado con el Punto de Acuerdo 027, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. Debiéndose remitir una copia del mismo al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En relación con los oficios y circulares enviadas por los honorables congresos de los estados de Colima, Campeche y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por integrantes del gremio médico de Tabasco, y por trabajadores del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a su petición. Las copias de los escritos dirigidos al Secretario de Salud del Gobierno Estatal, y al Gobernador del Estado, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a sus peticiones.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integraron a la sesión las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Zoila Margarita Isidro Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- A partir de la reforma de fecha 11 de junio de 2011, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento expreso, y el absoluto respeto a los derechos humanos, forma parte de una visión infragmentable que el estado debe acatar, generando en cada



momento histórico una constante evolución sin retroceso, bajo ninguna justificación. Segundo.- La construcción de las leyes debe obedecer a la visión constitucional y que la participación de la sociedad no puede limitarse únicamente a las urnas, sino manifestarse a través de la acción de los gobiernos nacionales, estatales y municipales. Tercero.- Conforme a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 68% de la población mexicana aseguró vivir en una ciudad insegura; 4 de cada 10 mexicanos consideran la inseguridad, la violencia, y la falta de vigilancia policiaca, así como la dificultad en los servicios públicos los principales problemas que afectan a la sociedad. Cuarto.- En este contexto, los consejos ciudadanos han demostrado su eficacia como mecanismos de control en los que la sociedad civil participa de manera organizada, para proponer políticas públicas y programas de gobierno que permitan dar seguimiento técnico, conocer los recursos devengados y poder elaborar diagnósticos de la administración pública municipal. Quinto.- En Tabasco, con la instalación del Consejo Ciudadano por parte del Ayuntamiento de Centro, el Presidente Municipal Gerardo Gaudiano Roviroza, dio un gran paso para integrar a la ciudadanía en la planeación, instrumentación y ejecución de las políticas públicas del Municipio, que nos compromete a los legisladores a construir el entramado jurídico para una participación responsable del Gobierno con la ciudadanía en relación a la agendas públicas municipales. Sexto.- Para desarrollar acciones institucionales eficaces a mediano y largo plazo, es preciso asegurar que esta participación no sea interrumpida por no contar con el sustento jurídico y además pueda replicarse en todos los municipios del Estado, para que las relaciones entre ciudadanos y servidores públicos se estrechen desde cada administración pública municipal. Séptimo.- La construcción de reglas comunes para los consejos municipales, debe garantizar el cumplimiento de los principios intrínsecos a las políticas de participación ciudadana: lograr una representación lo más democrática posible de la sociedad civil; dotarlos de un carácter público, es decir, convertirlos en espacios en los cuales se debatan los problemas que afectan a la sociedad; y dotarlos de los instrumentos técnicos y operativos y presupuestarios para que puedan ejercer sus funciones con profesionalismo y libertad. Siendo relevante que con fecha 29 de enero de 2016, el Concejo Municipal de Centro tuvo a bien aprobar el Bando de Policía y Gobierno, publicado en el Suplemento número 7671 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 12 de marzo de ese mismo año, y que es preciso para ello, fortalecer la Participación Social. Se somete a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente



proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona el Capítulo XVII Bis, con sus artículos 96 Bis, 96 Ter, 96 Quater y 96 Quintus, al Título Cuarto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo XVII Bis. De los Consejos Ciudadanos Municipales. Artículo 96 Bis.- Se crean los consejos ciudadanos municipales como órganos de consulta, análisis y participación ciudadana en el Municipio de Centro y en cada uno de los municipios del Estado de Tabasco, en los temas de medio ambiente, servicios municipales, fomento económico, cultura y recreación, violencia contra las mujeres, cultura cívica, desarrollo social, apoyo a las víctimas del delito y seguridad pública municipal. Los consejos ciudadanos municipales se integrarán por 18 consejeros ciudadanos, quienes fungirán de manera honorífica, 9 de los cuales serán propuestos por las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas radicados en el Municipio de Centro; el Presidente Municipal quien fungirá como Presidente del Consejo; el Secretario del Ayuntamiento, el Titular de Seguridad Pública del Municipio y un Secretario Ejecutivo que será designado y removido libremente por el Presidente del Consejo, sin perjuicio de las atribuciones que le confieran otras disposiciones legales y administrativas. Los consejeros ciudadanos se elegirán mediante convocatoria pública hecha por el H. Ayuntamiento de cada Municipio, en la que se establecerán los perfiles requeridos de los ciudadanos y representantes de los sectores sociales y económicos del Municipio que formen parte de este órgano colegiado, así como los criterios de evaluación para su selección; teniendo cada Presidente Municipal un plazo de 60 días naturales a partir de su entrada en funciones administrativas para publicar la señalada convocatoria, y 30 días naturales más para nombrar a los consejeros ciudadanos que formarán parte de cada Consejo Ciudadano Municipal. La elección de los consejeros ciudadanos que se hayan inscrito por iniciativa propia o a propuesta de las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas a la convocatoria, se efectuará por votación de mayoría simple del Cabildo del Municipio, asentándose en el acta correspondiente de la sesión. Artículo 96 Ter.- Los consejos ciudadanos municipales no contarán con facultades ejecutivas en el funcionamiento administrativo del H. Ayuntamiento, durarán en su encargo 3 años y sesionarán una vez al mes, bajo los siguientes criterios: El Presidente Municipal presidirá las sesiones del Consejo Ciudadano Municipal y convocará a sus integrantes para la sesión mensual con al menos 48 horas de anticipación, señalando en la convocatoria el tema a tratar de los comprendidos en su competencia. Los programas o políticas



públicas propuestas por el Consejo Ciudadano Municipal serán consultados por el Presidente en sesión ordinaria con el Cabildo Municipal. Podrán asistir a invitación del Presidente del Consejo los titulares de las dependencias y unidades administrativas de la administración estatal y municipal relacionados con los temas de medio ambiente, servicios municipales, fomento económico, cultura y recreación, violencia contra las mujeres, cultura cívica, desarrollo social, apoyo a las víctimas del delito y seguridad pública municipal, así como otras personas relacionadas con las materias que trate el Consejo en dichas sesiones, quienes contarán sólo con derecho de voz. Artículo 96 Quater.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones: Conocer, analizar e integrar los reclamos ciudadanos en las funciones de los temas de su competencia, así como formular las propuestas y peticiones tendientes a satisfacerlas. Emitir propuestas para la elaboración de los Programas relacionados con los temas de su competencia, así como evaluar la aplicación de los mismos. Emitir opinión en los temas o asuntos específicos que le sean planteados por el Presidente Municipal, el Secretario General y el Titular de Seguridad Pública del Municipio; Establecer vinculación con autoridades que consideren pertinentes, cuando la naturaleza de los temas así lo exija. Formular recomendaciones, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, estrategias y acciones instrumentadas por la administración pública para el Municipio de Centro y para cada Municipio del Estado de Tabasco, vinculadas a los temas de su competencia; Monitorear el desempeño de la policía en los municipios del Estado de Tabasco y proponer el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos que se destaquen en el ejercicio de funciones de seguridad pública o que realicen acciones relevantes; vincularse con organizaciones del sector social y privado en actividades relacionadas con los temas de su competencia, a fin de integrar los esfuerzos ciudadanos en el objetivo de coadyuvar al mejoramiento de la vida municipal; Artículo 96 Quater.- En el Reglamento Interior del Consejo se establecerán las disposiciones que regulen la celebración de sus sesiones; los mecanismos de votación para que sus acuerdos y resoluciones tengan validez, así como la integración y mecanismo de funcionamiento de las comisiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones. Asimismo, le proporcionarán los apoyos administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. Artículo 96 Quintus.- Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo podrá allegarse de los



recursos necesarios para su funcionamiento. Los consejeros ciudadanos podrán constituir un fideicomiso de administración e inversión para administrar los recursos referidos en el párrafo que antecede. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integraron a la sesión la Diputada Norma Gamas Fuentes y el Diputado Charles Méndez Sánchez.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a la sesión la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, amigos representantes de los medios de comunicación, señoras y señores que hoy amablemente nos acompañan. Cada vez es más frecuente que niños y adolescentes envíen imágenes ante la facilidad de acceder a dispositivos móviles, y con ello, se han incrementado, entre otros, los incidentes graves asociados a ciberbullying, ciberacoso, pornografía infantil y extorsión. En un extenso reportaje publicado en marzo de este año, el diario El País, da a conocer la radiografía del sexting, cada vez más común entre adolescentes y jóvenes, convertido también en una forma de acoso o extorsión entre personas adultas. “Desde 2009 –apunta el Diario- la prevalencia del sexting, práctica de riesgo que consiste en compartir electrónicamente material sexualmente explícito, que se ha incrementado exponencialmente. Son múltiples los riesgos potenciales derivados de



esta práctica. Entre otros, ocurre que, si algo se hace en privado y trasciende a lo público, el derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen se ven vulnerados”. Cabe precisar que detrás del sexting se encuentran casos de venganza, abuso y chantaje económico, emocional o sexual que, en el caso de las niñas o adolescentes, así como personas adultas, aumentan en cierto modo la victimización por lo arraigado de determinados estereotipos o tópicos en lo social. El problema reside en los riesgos que implica, pues las imágenes pueden llegar a manos de extraños, ser un instrumento de acoso, e incluso de trata de personas o pornografía, pues muchas veces los dispositivos móviles y las redes son un medio para establecer contacto con población más vulnerable. Lamentablemente, México ocupa el primer lugar en sexting en América Latina. Según Sheri Madiga, profesora asistente en el departamento de psicología de la Universidad de Calgary, Canadá, el sexteo no consentido, es decir, el reenvío de imágenes o vídeos sin consentimiento, o las formas coercitivas de sexting, es decir, cuando se presiona a alguien para enviar un mensaje, “pueden, comprensiblemente, causar considerable angustia a las víctimas”. “El sexting puede parecerse mucho al comportamiento sexual: cuando es consentido, hay muy pocas consecuencias negativas para la salud, pero el sexting no consentido o forzado está relacionado con mala salud psicológica.” Por edades, esta práctica se comienza a registrar en adolescentes de 11 a 15 años, y en este caso, como en otros, son las mujeres adolescentes las víctimas principales. En México, cuatro millones de jóvenes entre 12 y 19 años afirman conocer a alguien que realiza el sexting, y 20% de los adolescentes de entre 17 y 20 años, han compartido fotos o videos con contenido sexual. El índice de incidencia, confirma que la franja de mujeres de 25 a 35 años, son un sector altamente vulnerable. Aunque el libre ejercicio de la sexualidad debe ser respetado, la sociedad actual en el contexto digital no es capaz de garantizar la seguridad, privacidad e integridad de quien practica sexting. El Artículo 202 del Código Penal Federal, enuncia que: Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de videografarlos, fotografarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o



sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa. La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores. Sin embargo, hay que precisar que el sexting no solo afecta a menores y adolescentes, también a personas adultas, quienes muchas veces son objeto de venganzas a través de la violación de su intimidad personal y sexual, haciendo público, por parte del agresor, material gráfico, como fotos y videos, que vulneran su dignidad. Lo cual, sin duda, constituye una modalidad de delito. En los primeros meses del año pasado, la Fiscalía General del Estado de Tabasco, reportó que la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos, un total de 30 casos de sexting. Por lo tanto, es necesario avanzar en la tipificación de esta indebida práctica, ya que la prevención por sí, no garantiza el éxito en el combate de este tipo de conductas, en consecuencia, en la presente iniciativa se propone plasmar como delito el sexting, mediante la adición de un Capítulo Segundo y del Artículo 163 Bis, al Título Séptimo, que queda conformado con dos capítulos, pasando el Capítulo Único a ser el Primero y el relativo a la nueva conducta típica mencionada como Segundo, para establecer una sanción de dos a cuatro años de prisión a quien cometa este delito, sin perjuicio de las que le correspondan en caso de que por la concurrencia con otro proceda la acumulación. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política Local; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 79 del Reglamento Interior del Congreso, someto al análisis y discusión de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo Segundo y el Artículo 163 Bis, al Título Séptimo, que queda conformado con dos capítulos, pasando el Capítulo Único a ser el Primero, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Título Séptimo. Delitos contra la intimidad personal. Capítulo Primero. Violación de la intimidad personal. Artículo 163... Capítulo Segundo. Sexting. Artículo 163 Bis. A quien videografe, fotografíe, reproduzca, difunda o publique imágenes y/o videos de contenido sexual o grabaciones de voz, de contenido erótico o sexual, a través de cualquier medio, para exponer, humillar, denigrar a una persona o en perjuicio de su intimidad, se le aplicará prisión de dos a cuatro años; sin perjuicio de las penas por otros delitos que resulten. Las penas a que se refiere el párrafo anterior, se aumentarán en una mitad, cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de quince años o que no tenga la capacidad



de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando medie su consentimiento. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a la sesión la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general, y representantes de los medios de comunicación que nos acompañan. Muchas gracias. El pasado 5 de abril de 2018, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, cumplió 99 años de su promulgación y publicación, tiempo durante el cual se han llevado a cabo 92 decretos de reformas y adiciones, sobre todo las referentes a la protección de los derechos humanos que la Constitución Federal ha dispuesto para su inclusión en las Constituciones locales de cada Estado, considerándose dentro de estos la discriminación. La Organización de las Naciones Unidas señala que los principios de igualdad y no discriminación son parte de las bases del estado de derecho y describe a la discriminación como la distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Discriminar es hacer una distinción entre seres humanos o grupos sociales, ya sea



por acción u omisión con sentido despectivo, exclusivo o negativo y que conlleva a la desigualdad de oportunidades. Es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de igualdad. Para salvaguardar esta igualdad, libertad y dignidad de las personas, se creó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento histórico elaborado y avalado por todas las regiones del mundo, proclamado en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este documento habla de la “familia humana” es deber de cada nación hacerla valer y defender a cualquier individuo que sienta vulnerados estos derechos. El capítulo II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, denominado “De los Derechos Humanos”, en su Artículo 2, párrafo quinto fracción VIII, cita entre los tipos de discriminación, el de origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra, pero se omiten otros que aun cuando pueden parecer similares, tienen sus diferencias, como la discriminación por orientación sexual, discriminación laboral por el sexo, la maternidad, la edad y el salario, discriminación por apariencia física, discriminación por discapacidad o enfermedad, discriminación religiosa, discriminación ideológica, discriminación cultural, discriminación económica, discriminación por clase social, discriminación en la socialización escolar y discriminación por lateralidad. En virtud de lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, presento a la Mesa Directiva, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2, párrafo quinto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; exhortando a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que procedan al análisis y aprobación correspondiente de la presente Iniciativa, por los motivos expuestos en la misma. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Siendo las doce horas con veintitrés minutos, se integró a la sesión el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, se integró a la sesión la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Presidente Carlos Ordorica Cervantes, compañeros y compañeras. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros derechos a favor de las personas, contempla el relativo a la protección de la salud; así como a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; lo cual, debe ser garantizado por el estado. La Convención Sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 1991, en su preámbulo, en lo que importa, señala que: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento." La misma declaración también dice: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas." A su vez, en su Artículo 27, párrafo 1, establece que: "los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social". Estableciendo en su párrafo tercero que: "los



Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho.” Del análisis sistemático de esos precepto constitucionales y convencionales, en relación con lo establecido en el Artículo 1, de la ley suprema del país, se desprende que existe obligación de todas las autoridades del país, tomar las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para brindar al menor una protección y cuidados especiales y pugnar por el bienestar del menor en atención al interés superior el mismo. En ese contexto, es de señalarse, que como legislador, he recibido solicitudes de apoyo de personas del sexo masculino que son padres solteros o que aún viviendo con su pareja, por alguna razón acuden a una plaza comercial, a un restaurante, al cine o a otro lugar público con hijas que tienen una edad de hasta seis años y cuando éstas tienen necesidad de ir al baño, se les presenta un problema hasta cierto punto grave, pues las niñas de esa edad no saben ir al baño solas o aunque lo puedan hacer no saben asearse por sí mismas y a su vez como hombres no pueden entrar al baño de mujeres, ni pueden introducirlas al baño de hombres por razones obvias. Esa situación les genera una complicación, que aunque tratan de salvar con pañales desechables o pidiendo apoyo a alguna mujer, no deja de resultar incómodo y hasta riesgoso para los menores y además no cualquier persona está dispuesta a ayudar en esa situación tan embarazosa. Analizando esa situación se considera que ese problema se solucionaría con la existencia de un tercer baño en los lugares públicos o privados como los arriba mencionados, el cual estaría diseñado y acondicionado especialmente para que niños hasta de seis años puedan entrar acompañado de su padre o madre, para que los asista y los asee cuando realicen sus necesidades fisiológicas. No existe ningún impedimento legal o de otra índole para ello e incluso es de recordar que la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, ya contempla la existencia de instalaciones y baños especiales para personas con discapacidad, lo cual se contempla en el Capítulo XVI de dicho cuerpo normativo, y aunque ser niño es una situación distinta, por la condición especial de esos menores, es factible también generar las condiciones para que puedan ir al baño con toda seguridad y tranquilidad. En tal razón, se propone adicionar un párrafo al Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para los efectos precisados, tomando en consideración que conforme al Artículo 23 de dicha Ley, el ordenamiento territorial procurará, entre otros objetivos,



promover de manera constante el mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como la integralidad y funcionalidad de los ecosistemas naturales. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo, al Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, que queda como tercero, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo 290.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I.- Infraestructura Urbana: Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios, tales como la estructura vial, transporte, distribución de agua, drenaje y alcantarillado, electricidad y teléfono; II.- Equipamiento Urbano: Los edificios, instalaciones y mobiliario para prestar a la población los servicios urbanos, administrativos, financieros, educativos, comerciales y de abasto, de salud y asistencia, recreativos, jardines y otros, sean públicos o privados; y III.- Servicios Urbanos: Las actividades operativas o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población, tales como transporte, mercados, panteones, recolección de basura, vigilancia, policía y bomberos. IV.- Estacionamiento: Lugar público o privado donde los vehículos pueden permanecer estacionados. Las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esta Ley y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente. Asimismo, las edificaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV, este Artículo, destinadas a restaurantes, plazas o centros comerciales, cines, teatros, salas de conciertos o conferencias, centros recreativos, deportivos, en general cualquier recinto en que se presenten espectáculos públicos o se permita la afluencia de múltiples personas, deberán contar con baños separados para hombres, mujeres y niños menores de seis años, estos últimos deberán estar acondicionados para que puedan ingresar acompañados por su padre o madre a fin de que cualquiera de ellos puedan auxiliarlos a realizar sus necesidades fisiológicas y a asearlos; debiendo establecerse en los reglamentos respectivos las particularidades y especificaciones requeridas, según el tipo de inmuebles. Transitorios: Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor a los treinta días a partir de su publicación en el Periódico



Oficial del Estado. Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá realizar las reformas o adiciones al Reglamento de la Presente Ley en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Los ayuntamientos deberán reformar o adicionar sus respectivos reglamentos de construcciones y demás disposiciones que sean necesarias en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la entrega en vigor del presente Decreto. Cuarto.- Los baños a que se refiere el presente decreto deberán quedar instalados en un plazo no mayor a un año a partir de la entrada en vigor del mismo. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputado Manuel Andrade Díaz. Haré entrega de la Iniciativa en original y una copia para mi acuse Señor Presidente, gracias compañeras y compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes público que amablemente nos acompaña, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, segundo párrafo, y 36 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Secretario de Educación en el Estado de Tabasco, Ángel Eduardo Solís Carballo, con el objeto de que explique los hechos ocurridos en el Jardín de Niños, ubicado en la Ranchería La Ceiba, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, y las medidas que fueron tomadas para sancionar dichos actos violentos, de acuerdo con la siguiente: Exposición de motivos. “El Benemérito, de las Américas”, Benito Juárez



García señalaba: “El respeto al derecho ajeno es la paz”. Desafortunadamente en los últimos meses pareciera que la norma de conducta dentro de la sociedad tabasqueña, de esa sociedad que antaño respetaba a todos por igual, es la conducta violenta la que se va volviendo lo cotidiano, los infanticidios, los feminicidios, maestros asaltados, ajusticiados, los propios ciudadanos se hacen justicia por su propia mano, o al igual que en pleno salón de clases una madre y una maestra de preescolar con golpes tratan de resolver sus diferencias, con lo que se demuestra que estamos un proceso de descomposición social y nadie hace nada para evitarlo y pareciera que a nadie le importa. Este último hecho circuló en días pasados por redes sociales, y los medios de comunicación dieron cuenta de ello señalando que esto ocurrió en un salón de clases del Jardín de Niños, de la Ranchería La Ceiba, entre los poblados de Límbano Blandín y Aquiles Serdán, del Municipio de Macuspana, Tabasco. Lo más delicado del asunto es que esto no ocurrió el martes 2 de mayo, día que circulo en redes sociales, y que diversos medios de comunicación lo comentaron, sino un mes antes y que las autoridades educativas, no han tomado cartas en el asunto, para deslindar responsabilidades, por lo que los afectados decidieron subir el video a las redes sociales para dar difusión de los hechos en mención. En un mes, las autoridades de educación no han tenido la voluntad de investigar, ni mucho menos sancionar y resolver este hecho sucedido un día antes de salir de vacaciones. A pesar de que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Tabasco conoció del asunto, hicieron caso omiso, como si no pasara nada, lo delicado es que el problema persiste en la comunidad entre maestros y padres de familia y no se debe permitir que se sigan generando acciones violentas dentro de los planteles educativos cuando estos pueden resolverse con dialogo y atención por parte de las autoridades competentes en este caso, la Secretaría de Educación de Tabasco. Qué tipo de educación y de ejemplo le estamos dando a nuestros niños si les estamos enseñando que en vez de conciliar, en vez de mediante el dialogo poder resolver nuestros problemas, les enseñamos en los salones de clases lo que es violencia y que a golpes es como se debe resolver estos problemas, es preocupante, por lo tanto me permito proponer a esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Secretario de Educación en el Estado de Tabasco, Ángel Eduardo Solís Carballo, con el objeto de que explique los hechos ocurridos en el Jardín de Niños, ubicado en la Ranchería La Ceiba, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, y las medidas que fueron tomadas



para sancionar dichos actos violentos y resolver el conflicto. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. El suscrito diputado Alfredo Torres Zambrano, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, II párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos: El acceso a la información y transparencia, es un derecho que todo ciudadano tiene y que encuentra su fundamentación en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.” De igual forma en el Artículo 4° Bis de nuestra Constitución local, establece que: “El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto, el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizar la información generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal, así como de las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban recursos públicos, cuando esté directamente relacionada con el ejercicio de éstos. De lo anterior, el pasado 21 de febrero del 2017 se



presentó ante este Pleno una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaba la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para garantizar la publicidad de las sesiones de Cabildo estableciendo su trasmisión por medios electrónicos. Dicha Iniciativa fue analizada y aprobada el 9 de noviembre de 2017 y publicada mediante el Decreto 129, en el suplemento 7847C8380 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 18 de Noviembre de 2017, estableciendo en sus artículos transitorios lo siguiente: Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los ayuntamientos deberán prever en sus respectivos presupuestos de egresos los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto, a efecto de que en un plazo no mayor a 90 días, se implementen las disposiciones contenidas en el mismo. A la fecha han transcurrido 161 días naturales y el acceso a las transmisiones en vivo a las sesiones de Cabildo de los ayuntamientos, nuestra entidad sigue siendo una negativa para el ciudadano. Tal es el caso del Ayuntamiento de Cárdenas, el cual ha hecho caso omiso a lo mandado por el Artículo Transitorio Segundo del Decreto 129, pues en su página electrónica no se encuentra ningún vínculo en el que se pueda desplegar alguna ventana para ver las sesiones de cabildo en vivo; violando flagrantemente el principio de máxima publicidad mandado por nuestra Carta Magna y Constitución local. Aunado a lo anterior, la omisión y desacato del Ayuntamiento de Cárdenas a lo mandado por los artículos 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y Transitorio Segundo del Decreto 129, han ocasionado agravio y enojo a los ciudadanos cardenenses que muy difícilmente pueden acceder a una sesión pues distan mucho de ser públicas. De todo lo anterior, resulta importante que esta Legislatura acuerde exhortar al H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, así como a los ayuntamientos de los demás municipios, para que den cumplimiento a lo mandado por los artículos 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Transitorio Segundo del Decreto 129, y con ello se acaben toda esta serie de irregularidades de negativas de acceso a la información, cumpliendo así el principio de máxima publicidad en materia de transparencia y acceso a la información pública. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, y a los



ayuntamientos de los demás municipios para que den cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 129 emitido por esta Legislatura, y con ello, garantice la aplicación del Artículo 39 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual establece que: las sesiones de cabildo que seas ordinarias, extraordinarias y solemnes deberán ser públicas, permitiéndose el libre acceso y deberán ser transmitidas en vivo en la página electrónica de los ayuntamientos y en las redes sociales de mayor difusión. Transitorios: Artículo Único.- Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente, Diputado Alfredo Torres Zambrano.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Presidente de la Mesa Directiva Diputado Carlos Ordorica Cervantes, compañeros diputados y diputadas de esta LXII Legislatura, medios de comunicación y público que nos honran con su presencia. Quienes hemos tenido la oportunidad de cursar estudios de licenciatura, o en su caso, quienes han logrado alcanzar estudios de maestría o doctorado, se enfrentan al hecho de tener que acudir hasta las oficinas de la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México, para realizar el trámite de expedición de su respectiva cédula profesional que acredite los estudios que de que se trate. En los últimos años el mecanismo para dicho trámite ha visto avances; sin embargo, el hecho que aún permanece es que cualquier persona que haya cursado estudios superiores en el Estado de Tabasco y quiera obtener la cédula, no se encuentra exenta de tener que viajar a la capital del país en dos ocasiones, la primera para depositar los documentos y solicitar la expedición del referido documento cedular, y la segunda, para efectos de recogerlo. No podemos dejar de señalar que dicho trámite, además de representar un gasto para todas las personas que requieran la obtención de su cédula profesional, resiente un mayor impacto en nuestros jóvenes



egresados de universidades públicas locales, pues ante la falta de empleo al terminar sus estudios superiores, también enfrentan el hecho de contar con su cédula profesional por no contar con los recursos económicos suficientes para acudir hasta la Ciudad de México, en dos ocasiones, para realizar dicho trámite. En este sentido, el día 5 de abril de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se Reforman y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, por conducto del cual, medularmente se estableció lo siguiente: A) Que los títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, conforme al estándar que se publique en el Diario Oficial de la Federación; B) Que dicho título debe contener diversa información, como, por ejemplo: Nombre o denominación de la institución que lo otorgue; C) Lugar y fecha de expedición del título profesional o grado académico; D) Firma de la persona o personas autorizadas para suscribirlo conforme a las disposiciones que rijan a la escuela o institución, la cual puede realizarse mediante la firma electrónica avanzada; y E) Que, a las solicitudes de registro profesional o grado académico, la persona interesada debe adjuntar, entre otros documentos, el archivo electrónico que contenga el original del título profesional o grado académico. Por otra parte, señala este Decreto, que una vez realizada la inscripción de un título profesional o grado académico se entregará, por medios electrónicos, la cédula profesional electrónica correspondiente al solicitante, con efectos de patente para su ejercicio profesional, misma que deberá ser emitida conforme al estándar que al efecto publique la Dirección General de Profesiones en el Diario Oficial de la Federación. De igual forma, señala el Decreto que aquí nos ocupa, que las autoridades educativas federales, y locales, a partir de la entrada en vigor del mismo, deben celebrar convenios de coordinación para la unificación del registro profesional y para la emisión de la cédula profesional electrónica con efectos de patente para el ejercicio profesional; razón por la cual se hace indispensable exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que agilice dichos trámites administrativos, que hasta donde se aprecia, no representan mayores gastos presupuestales para la Administración Pública estatal, y sí representarán un ahorro en la economía de la población tabasqueña. Por todo lo expuesto, se procede a emitir el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que realice las acciones administrativas y legales dentro del ámbito de su



competencia, a efecto de unificar el registro profesional con la Secretaría de Educación Pública Federal, y se logre la emisión de la cédula profesional electrónica con efectos de patente para el ejercicio profesional en cuanto hace a los grados académicos expedidos en el Estado de Tabasco. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Zoila Margarita Isidro Pérez y Norma Gamas Fuentes, y el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días Presidente, Mesa Directiva, Doctor Ordorica, público en general y medios de comunicación que hoy nos acompañan, estimadas compañeras y compañeros diputados. Hoy México y Tabasco sufren una escalonada en la violencia de todo tipo, a diario los medios locales y electrónicos nos inundando con imágenes de secuestros, asesinatos de hombres, mujeres y niños son víctimas de estos hechos sin diferenciar posición social, género o edad. Lo cual nos sumerge a todos en un estado de desesperanza que nos agobia pues solo basta ver las redes sociales, hojear el periódico o escuchar la radio para ver que esta terrible realidad nos está rebasando. Y si a todo ello le sumamos que este proceso electoral ha sido el más tenso en los últimos años, ya que, desde antes de comenzar se han dado indicios de la gran violencia electoral que padecemos. Siendo un proceso muy violento teñido por la sangre de tantos mexicanos durante los ocho meses que llevamos del proceso electoral en México: tomando en cuenta que, desde el 8 de septiembre de 2017, cuando se inició oficialmente el proceso electoral en el país, hasta



ayer la incertidumbre y el miedo han hecho presa a la ciudadanía y víctimas a quienes son candidatos. Esto queda de manifiesto en el informe de la consultora Etellekt. Candidatos de todas las expresiones políticas han sido presa de amenazas, conatos de violencia en el menor de los casos y otros han perdido la vida de seres queridos o la propia a razón de la violencia electoral. Un claro ejemplo, hasta el 8 de abril se daba a conocer que con la muerte de una compañera mujer candidata del PVEM en Michoacán que hasta entonces sumaban 79 muertes dato que confirmara de manera puntual el Instituto Nacional Electoral, pero a ello le sumamos los hechos que estamos viviendo en nuestro propio Estado donde en precampaña desaparece un líder juvenil de un partido sin que hoy se sepa nada de él, y qué decir de los actos de violencia que se generaron contra el candidato a Gobernador del Frente por Tabasco, o el asesinato del hijo a candidato suplente a la alcaldía de mi Cárdenas o bien el secuestro y muerte un hijo de un candidato a Regidor independiente por Tacotalpa. Hechos lamentables que se suman a los datos del 'Tercer Informe de Violencia Política en México 2018', donde con pena se observa que, de las 173 agresiones contra políticos en México, la mayoría fueron muertes (78 en total, con un asesinato doble) hasta el corte de hace un mes y amenazas e intimidaciones (49). Según los informes aumentaron el número de amenazas y los actos de intimidación contra candidatos incluyendo también las agresiones a familiares de actores políticos, contabilizándose un total de 30 en estos siete meses. Dichas agresiones dejaron un saldo de 40 víctimas, según datos estadísticos del Informe de Violencia Electoral 2018 y refrendados por Organización de Estados Americanos argumentando que en el proceso electoral que vivimos en México, hay en promedio el asesinato de un candidato cada cuatro o cinco días, eso es un margen de violencia centrandose en el ámbito municipal, pues las agresiones ocurrieron en 29 de los 32 estados del país y en un total de 167 municipios (casi el 7% del total de municipios de México, según el informe). La mayoría de los asesinatos contra políticos se concentran en solo siete estados de México: Guerrero (18), Oaxaca (13), Puebla (9), Veracruz (8), Estado de México (6) y Tabasco (3), según el informe. Es entonces que, hago un atento llamado a los Institutos electorales tanto al INE como al IPC Tabasco, al Gobierno Federal, al Ejecutivo estatal y a todos los órganos de seguridad del estado que se apliquen las medidas necesarias para garantizar y salvaguardar el bien máspreciado que es la vida de todos nuestros ciudadanos incluyendo los que aspiran a transformar a la sociedad, que se activen los protocolos de seguridad, que no quede impune ningún acto



de violencia, que nos den respuestas y solución es lo que demandamos como ciudadanía teniendo garantías de seguridad. Seguridad de que hoy por hoy el Estado mexicano responderá a su encomienda principal de resguardar la vida en todas sus formas a través de la Paz y el Estado de Derecho. Pues con estos actos no solo se está atentando contra la vida humana sino también contra la vida democrática que ha costado años de luchas inquebrantables, dejando a su paso un legado que debemos proteger la libertad y la patria. No es momento amigos de colores o de discusiones es momento de acciones que vayan al frente, dando certeza a los ciudadanos pues los triunfos obtenidos a base del miedo y la violencia no pueden ser llamados triunfos de la democracia. Por ello también llamo a la ciudadanía que está activa y esperando que sus condiciones de vida mejoren, a que también contribuya a generar la paz que hoy tanta falta nos hace para vivir mejor porque Tabasco lo vale y Tabasco lo merece. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente, compañeras y compañeros. Pedí el uso de la palabra para rectificar algunos hechos que mencionó aquí mi compañera Diputada. Iniciando por expresarle que, coincido plenamente con ella en el sentido de que, este proceso electoral que estamos viviendo; todos debemos hacer el mejor de nuestros esfuerzos, para que se resuelva como lo marca la Constitución y nuestra cultura democrática en las urnas. Pero sin embargo, lo que ella ha venido a plantear hoy, me parece que debemos de ubicarlo en un contexto, al cual me quiero sumar, en mi preocupación. Efectivamente están pasando cosas feas, en las campañas de algunos candidatos y de algunos partidos. Creo que corresponde al ámbito de la Fiscalía, determinar si los asesinatos o los incidentes que han ocurrido en algunas partes, que hacía mención mi compañera Diputada, se circunscriben únicamente al ámbito penal o al ámbito político, o que tengan una motivación política, lo cual para mí sería muy grave. El día de ayer, Roberto Romero del Valle y Oswald Lara, como es del conocimiento de todos los medios de comunicación, hizo señalamientos e imputaciones muy graves a la dirigencia de MORENA y a su candidato a gobernador. Los responsabilizaron a ambos, de la escalada de violencia, dijeron, que se ha venido sucediendo en los últimos días en Tabasco, y que han ocasionado entre otras, los incidentes de Ocuilzapotlán, contra su candidato a Gobernador, lo acontecido en Cárdenas, una balacera en



Macuspana donde “corretearon” a gentes de un candidato del PRD-PAN. Y les hacen señalamientos muy graves. La dirigencia de MORENA a través de sus voceros contestan a estas imputaciones, diciendo que no son ellos los autores de ningunas de estas cosas que se responsabilizan. El propio candidato a Gobernador de MORENA, se deslinda de lo acusado. Y apuntan en el contraataque, lo que pasa es que el PRD, el PAN y MC, no quieren aceptar que su candidato tiene problemas en el Centro, porque no cumplió su palabra como Presidente Municipal, y que es un candidato impuesto, que por eso no lo quieren los propios perredistas, y son los que están reaccionando con estos hechos. Y acusan también a la gente del candidato Gaudiano, de haber contratado un equipo así como de ciberterrorismo, no sé cómo le llamaron, que se dedica a estar desvirtuando en redes sociales la información; magnificando hechos, mintiendo. Y que eso tiene un costo muy elevado, y que está enrareciendo el clima electoral. El caso es, que sea cierto o sea mentira este tipo de imputaciones; creo que el Fiscal del Estado y la autoridad electoral, de oficio, deberían convocar a estas gentes que hicieron estos señalamientos, a efecto de que si tienen algún elemento de certeza o de juicio, lo aporten. Porque no se vale estar enrareciendo el clima electoral, lanzándose acusaciones sin fundamento de un lado y del otro, que si pone nerviosa a la gente, y que en el caso de los partidos y los candidatos que no estamos metidos en ese rollo, y que tampoco nos interesa entrar en ese tipo de estrategias, pues no se vale que inquieten a nuestras gentes, inquieten a nuestros simpatizantes. Por lo tanto, sumándome a lo que dijo la compañera Margarita, exhortaría además al Fiscal del Estado, cite a comparecer a los que acusaron a MORENA, que cite a los de MORENA que acusaron a los del PRD. Que digan de una vez si tienen pruebas, y si no, que les digan que dejen de estar de habladores, a los dos, porque están inquietando al ambiente electoral. Y en el caso concreto de los señalamientos de estas contrataciones irregulares, de ciberpiratas, terroristas y todo eso, que el Instituto Electoral actúe de oficio, porque si es cierto, aparte de ser una violación a la Ley, también es una mezquindad que no se vale, porque está trastocando toda la normalidad en el proceso electoral. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente. Compañeras, compañeros diputados, amigas, amigos de los



medios de comunicación, señoras y señores amigas y amigos todos. Creo que es importante que en esa tribuna se toque un tema vital para la vida del Estado como lo es el de la seguridad pública y sobre todo el clima de armonía y de tranquilidad que debe de prevalecer, en el marco de este proceso electoral y de cara a la elección de este primero de julio. Parece que es muy irresponsable que haya quienes estén predicando en torno a un clima de inestabilidad y de guerra sucia. Quiero a nombre de las candidatas y candidatos de MORENA, del grupo parlamentario de MORENA que por mi conducto trasmite este mensaje y de quienes integramos la Coordinación de Campaña en el Estado, dejar muy claro, que MORENA es el Partido Político más interesado en que haya un clima de respeto a la Ley, a las instituciones, un clima de paz y de tranquilidad en este proceso electoral. Es ilógico pensar, que quien encabeza las preferencias electorales y no lo digo yo, lo dicen varias casas encuestadoras, que quien encabeza las preferencias electorales para la Presidencia de la República y para la Gubernatura del Estado, tenga necesidad de propiciar guerra sucia un clima de inestabilidad. No solamente es ingenuo, es perverso y es querer abusar de la inteligencia de los tabasqueños. Quienes hablan de guerra sucia, es porque saben que están muy abajo en las encuestas, es porque saben que le fallaron al mandato ciudadano, es porque saben que tuvieron un gobierno de elite que se olvidó de la gente de las comunidades y que solamente se centró en la parte bonita de la Ciudad de Villahermosa, esos son los que están preocupados y fomentan un clima de inestabilidad argumentado guerra sucia. En MORENA, como quedo ayer claro en el comunicado de prensa que se dio, creemos en la palabra que han dado las autoridades estatales de garantizar un clima de tranquilidad, de respeto y armonía; hasta que no tengamos pruebas en contrario a ello nos apegamos y creemos que el partido en el Gobierno debería ser el primero en creer en su gobierno y en sus instituciones. Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: “Los mariachis callaron Charles”, pobre Gaudiano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Vengo en este tema de asuntos generales para hacer uso de la tribuna, para dar atención a un escrito que fue entregado en mis oficinas el pasado día tres de mayo, que está firmado por diversas personas que dicen ser trabajadores administrativos de la Secretaría de



Seguridad Pública y quienes solicitan la intervención de los integrantes de la Cámara de Diputados. En ese escrito se denuncia una falta de pago más, de las muchas en que han incurrido las dependencias de este gobierno y que debe ser motivo de preocupación y ocupación por la crisis que puede generarse al cierre del ejercicio constitucional. En esta ocasión los trabajadores afectados son alrededor de 200 y denuncian que en la Secretaría de Seguridad Pública, desde el mes de enero del año 2018, no les han pagado la cantidad de 1,200 pesos quincenales que con cargo a la partida 4000, bajo el concepto de “apoyo extraordinario a personal administrativo”, les pagan como parte de su salario que como es costumbre se divide en diversos conceptos. En el año 2017 ya tuvieron un problema similar, pues en el mes de julio, bajo el pretexto de una auditoria, le suspendieron ese pago, solo que en esa época el pago lo realizaban con vales de despensa por la cantidad mencionada y fue debido a que protestaron en que lograron que se les pagara, pero les dijeron que ya no se los darían en vales, sino en efectivo y aunque con cierto retraso pero les pagaron, por ejemplo, en septiembre les pagaron julio y agosto, en octubre el mes de septiembre y en enero de 2018, les pagaron octubre noviembre y diciembre. Sin embargo, en el año 2018 vuelve a presentarse el problema y en los cuatro meses transcurridos, no les han realizado ese pago, por lo que cada uno ha dejado de percibir 2,400 pesos mensuales, lo que equivale al 30% de su salario mensual, lo que evidentemente afecta su economía, pues ganan poco y con lo adeudado completaban sus ingresos. Refieren que aunque han solicitado el pago al Secretario, y hablado con Nádala Carrera Gil, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal, y con Artemio Ramírez Mayo, el Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, no han tenido éxito, ya que les dicen que la Secretaría de Planeación y Finanzas les tiene retenidos los recursos; por lo que en su desesperación acuden a este Congreso, solicitando ayuda y expresan además que si no les queda otra opción tendrán que manifestarse cerrando instalaciones o calles, como lo ha hecho trabajadores de otras secretarías a las que no les habían pagado, pues parece ser que es la única manera en que logran ser atendidos. En tal razón en solidaridad con esos trabajadores afectados, hago un llamado al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que por favor, gire las instrucciones correspondientes para el pago de los 1,200 quincenales que desde el mes de enero de 2018 no se les ha pagado; y si la Secretaría de Planeación y Finanzas le tiene retenido los recursos lo solicite por escrito para que se los liberen ya que es ilegal e inhumano tenerle retenido parte del salario a



los trabajadores que tanto lo necesitan para satisfacer sus necesidades. De la misma manera ofrecemos al Señor Secretario de Seguridad Pública, nuestra gestión como diputados para que si no le quieren dar el dinero en finanzas, nosotros no solidaricemos con él y pidamos que se lo entreguen para que le pague a la gente de la Secretaría de Seguridad Pública. Es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, medios de comunicación, buenas tardes. El motivo para hacer uso de esta tribuna, es para tocar el tema del alto índice de inseguridad que se han registrado en estos días en el Municipio de Cárdenas, por lo que se ha convertido en la principal problemática que aqueja a la ciudadanía. Situación que de manera alarmante muestra un acelerado incremento de hechos violentos, a grado tal, que ya no es ajena a la mayoría de los habitantes del Municipio de Cárdenas, pues cada día es más común enterarse que alguno de tus amigos, familiares, vecino o compañero de trabajo ha sido víctima de un atraco, sin que se pueda sentir o palpar que las autoridades se encuentren estableciendo medidas más serias y severas para combatir y poner freno a esta alza de la violencia. A diario se dan a conocer en los distintos medios de comunicación la incidencia de toda clase de delitos que atentan contra la seguridad de los cardenenses, lo mismo se cometen robos a transeúntes, a casas habitación, de vehículos, comercios, cajeros y centros educativos, secuestros, violaciones, homicidios, entre otros. Solo basta con estar atentos a los medios y a las redes sociales para mantenernos al tanto de esta situación. La inseguridad que impera en Cárdenas, mantiene en zozobra a la población que ya no puede salir a hacer sus actividades cotidianas, a convivir con sus familias y amigos o realizar operaciones bancarias con confianza pues se encuentra expuestos a ser objeto de un delito, incluso hasta corre el riesgo de perder la vida o ser lesionados como ha ocurrido en muchas ocasiones. En Cárdenas el número de víctimas sigue en aumento, como es el caso del asesinato del niño de dos años de edad que fue secuestrado y luego asesinaron y su cuerpo se encontró en el poblado C-20; el secuestro de la niña de 12 años, en su domicilio ubicado en la colonia Sección 40; el asesinato de un balazo de una persona del sexo masculino por intentar defender a su esposa de un



asalto dentro de una van del transporte público, esto ocurrió en la Ranchería Calzada, primera sección, del Municipio de Cárdenas, y por último el ataque a la vivienda propiedad del señor Eduardo Fuentes Naranjo, quien sería el alcalde suplente del municipio, en el cual murió uno de los hijos. La inseguridad y el crimen, son como una enfermedad que avanza y la cura está lejos de nuestro alcance, entre más se ignora, más grande y dañina se hace, los daños causados son irreversibles que quedan marcados como cicatrices que nos recuerdan malos momentos. Aquí en este Congreso con fecha 16 de agosto de 2017, se aprobaron dos empréstitos al Ayuntamiento de Cárdenas, por un monto de 130 millones de pesos, para la seguridad, pero no se ven reflejados, porque sigue en aumento los delitos y con mayor crueldad, ante ello, solicito al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que informe a este Congreso qué ha pasado condichos empréstitos, porque se le dio el voto de confianza y no un cheque en blanco a las autoridades municipales para apoyar las propuestas y dar resultados, pero hasta este momento no ha pasado nada. Los cardenenses exigen una mayor seguridad, ya no resisten más, es por ello, que han salidos a las calles a manifestarse por la ola de inseguridad que sigue en aumentos de manera desproporcionada, y desconfía cada día más de las autoridades municipales que no han hecho nada, ya que se encuentran enfrascados en problemas políticos. Cabe mencionar que, no por el hecho de estar en tiempo de elecciones se justifique que se distraiga la función primordial que tiene el municipio en seguridad pública y cumplir con su función de prestarles seguridad a los habitantes de Cárdenas. Mi compromiso ha sido consolidar la seguridad de nuestro Estado y del Municipio de Cárdenas, ante esa situación solicito a la autoridades estatales llámese Fiscalía General del Estado y Secretaria de Seguridad Pública, que no dejen solo a los cardenenses y que nos sigan apoyando para redoblar esfuerzos, así como revisar sus estrategias para detectar lo que está fallando, corrijan el rumbo e implementen de manera individual y coordinada, mejores acciones para prevenir y combatir la delincuencia a fin de brindar seguridad, ya que por parte del Ayuntamiento de Cárdenas no esperamos solución alguna a este problema. Mi más sentido pésame al señor Eduardo Fuentes Montejo, es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 10 horas del día 10 de mayo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.
SECRETARIA.**